



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre del 2017
DIN-2017-1198

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
MARANT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
C. ANDRÉS DE JESÚS SALIDO ALMADA
C. JESÚS LEOPOLDO RASCÓN AMAYA**

PRESENTE. -

La Universidad de Sonora en cumplimiento con el Artículo 34 Fracción III y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, invita a esa empresa a participar en el:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UNIAD-023-2017-FAM PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

I - DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A CONTRATAR.- La Obra objeto de la adjudicación se describe a continuación:

Descripción
CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA: MANTENIMIENTO A MUROS EXTERIORES, EN EDIFICIOS 1C y 1D DE LA URC (CAMPUS CAJEME)

II.- La visita de obra se llevará a cabo el día 03 de octubre del 2017 a las 15:00 horas. Teniendo como punto de partida en edificio de Biblioteca, ubicado en el conjunto 1C de la URC (Campus Cajeme) de la Universidad de Sonora.

III.-PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES. Para la presentación de cotizaciones deberán considerar lo siguiente:

- Periodo de Ejecución: 45 días calendario, con fecha estimada de inicio **16 de octubre al 29 de noviembre de 2017**, en un horario de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas.
- No se otorgará anticipo.
- La forma de pago será: Mediante Estimaciones.
- Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español.
- Las cotizaciones deben incluir el catálogo de conceptos totalmente llenado, con importe por partidas y su subtotal con letra antes de I.V.A. **así como programa de ejecución que indique fecha de inicio y fecha de término de cada concepto y análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo.**
- Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en forma inviolable, el día **10 de octubre** del año en curso en la sala de juntas del Edificio 1A del campus cajeme a las **10:00 horas**.

IV.- REQUISITOS:

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de contar con la solvencia necesaria para tramitar y presentar, en caso de adjudicado el contrato de obra, la garantía del cumplimiento del contrato y la buena calidad de la obra contratada.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora que a la letra dice: No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno de obras públicas o servicios, las personas siguientes:

- En los casos que lo prohíba la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios;
- Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situación de mora, respecto de la ejecución de otra u otras obras o servicios que tengan contratadas, así como aquéllos que la Dependencia o Entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente por causas imputables a ellos un contrato dentro de un lapso de un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante cualquier Dependencia, Entidad o Ayuntamiento;



UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

- III. Los contratistas que se encuentren inhabilitados por resolución de la Contraloría o de alguna otra autoridad federal municipal, o se encuentren en el padrón de empresas incumplidas, en términos de la presente ley;
- IV. Aquéllas que se encuentren involucradas o asociadas a procedimientos de responsabilidades seguidos en contra de servidores públicos;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, el proyecto; trabajos de dirección, coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones; laboratorio de análisis y control de calidad, geotecnia, mecánica de suelos y de resistencia de materiales; radiografías industriales; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, o la elaboración de cualquier otro documento vinculado con el procedimiento;
- VII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean partes;
- VIII. Las empresas que se hubiere acreditado que se coaliguen en los procedimientos de licitación para presentar presupuestos fuera del contexto normal del mercado, a fin de alterar precios o costos de las obras;
- IX. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común; y
- X. Las personas que tengan algún impedimento de acuerdo con la Ley.

V.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN: La Universidad de Sonora con base en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en sus propias evaluaciones y en el análisis de las cotizaciones presentadas, emitirá el dictamen correspondiente, en el que se fundamentará el fallo inapelable para este procedimiento, mediante el cual, en su caso, se asignará contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúnan las condiciones necesarias y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director